



Pongo en su conocimiento que la Alcaldía del M.I. Ayuntamiento de Tafalla ha dictado con fecha 9 de marzo de 2023 la Resolución cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“Resolución de la Alcaldía del M.I. Ayuntamiento de Tafalla por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la constitución de una lista de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de auxiliares de policía local.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tafalla de fecha 10 de enero de 2023, se aprobaron las bases de la constitución de una lista de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de auxiliares de policía local, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Tafalla (Nivel D).

Concluido el plazo de presentación de instancias, procede, de conformidad con lo establecido en la Base 8 de la convocatoria, la aprobación, por parte de Alcaldía de la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tafalla así como en la página web municipal [www.tafalla.es](http://www.tafalla.es)

Contra dicha lista las personas interesadas podrán presentar reclamaciones o subsanar defectos de su instancia en el plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

El hecho de figurar en las relaciones de personas admitidas no prejuzga que se reconozca a quienes participen la posesión de los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Cuando del examen de la documentación que deben presentar las personas aspirantes o de la que obra en poder de la Administración, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos exigidos, decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en esta convocatoria.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa de general aplicación;

#### **HE RESUELTO:**

**Primero.**– Aprobar la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la constitución de una lista de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de auxiliares de policía local, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Tafalla (Nivel D), que se adjunta como Anexo a esta Resolución.



**Segundo.**– Señalar a las personas interesadas, que podrán presentar reclamaciones o subsanar defectos de su instancia en el plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

**Tercero.**– Publicar la presente Resolución en el tablón municipal de anuncios del Ayuntamiento de Tafalla y en la página web municipal ([www.tafalla.es](http://www.tafalla.es)) a los efectos oportunos.

### **ANEXO :**

#### **ADMITIDOS/AS:**

ALCALDE ECHARRI MARÍA ÁNGELES  
ARIZCUREN GALAFATE RUBEN  
GARCIA ROS DAVID  
GONZALEZ GIL XABIER  
GUILLEN MARTIN JUAN PABLO  
HEREDIA CANO DIEGO  
LOZANO CLEMON ANAIS  
MARTINEZ DE MORENTIN MANZANARES RAUL  
SERRANO BERRADRE IÑIGO

#### **EXCLUIDOS/AS:**

IRIARTE CUESTA IRENE (1) (2)  
PACHO ZAPATERO ANA ROCIO (2)

Motivos exclusión.

- (1) Instancia sin firmar.
- (2) Por no adjuntar conjuntamente a la instancia justificante de haber abonado la correspondiente tasa por derechos de examen y formalización de expediente.”

La Secretaria municipal, Nekane Ágreda Arróniz

TABLÓN MUNICIPAL DE ANUNCIOS  
PÁGINA WEB MUNICIPAL